



Bellavista, 27 de junio de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°079-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0744-2023-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 26 de junio del 2023, mediante el cual adjunta el Oficio N° 0069-2023-U.I.FIPA, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juan Valdivia Zuta, quien remite la RESOLUCION N°012-2023-CDUIFIPA **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 75° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 76° del mencionado Reglamento señala que el Decano El Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios se proponga el jurado evaluador de sustentación, y la posterior emisión de la resolución decanal;

Que, mediante Resolución Decanal N°105V-2022-DFIPA de fecha 01 de diciembre de 2022 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N°065-2023-DFIPA de fecha 16 de mayo de 2022 se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, de acuerdo con el documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – FIPA N°012-2023-CDUIFIPA Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión ordinaria, de fecha 26 de marzo del 2023 en la cual se designa al Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: **“EVALUACIÓN DE DOS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN (AD LIBITUM Y CONVENCIONAL) EN TRUCHA ARCOÍRIS IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN FASE JUVENIL Y SU INFLUENCIA EN LOS PARÁMETROS PRODUCTIVOS, EN EL DISTRITO DE MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNÍN”**, presentado por los Bachilleres: **ANTIALON AGUIRRE LUIS AYRTON; MERCADO FERNANDEZ MAYUMI THALIA y VÁSQUEZ LEÓN MARÍA ROSA MERCEDES**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:
  - **Presidente** : Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO
  - **Secretario** : Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO
  - **Vocal** : Mg. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO
  - **Suplente** : Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ
  - **Asesor** : M.Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ
- 2° A partir de la emisión de la presente Resolución, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA